



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00358477-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Sosa

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Lucas Javier SOSA, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, para realizar una estancia de estudio e investigación en University of Massachusetts Medical School, Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 39;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 43;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Lucas Javier SOSA (Legajo N° 40.838), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de estudio e investigación en University of Massachusetts Medical School, Estados Unidos; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 01-04-2023 y hasta el 31-07-2023, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CM.mes

